Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. Anuncio de notificación de 9 de mayo de 2018 en procedimiento Edicto de citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de inmuebles.

ID: N1800328099

Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indicará, y no habiendo sido posible la notificación de la presente diligencia POR RESULTAR DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO QUE FIGURA, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.1 y 2 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente se cita a la entidad siguiente para ser notificada por comparecencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación, de la DILIGENCIA DE EMBARGO DE LOS INMUEBLES a ella pertenecientes que a continuación se transcriben por los descubiertos notificados formalmente y que ascienden a la cantidad que en cada caso se señala. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer:

DEUDOR:	COOPERATIVA INDUSTRIAL EL PUEBLO
DOMICILIO:	CT FREGENEDA S/N 37008 SALAMANCA
IMPORTE:	19.044,82
EXPEDIENTE NÚM.:	R08/19559

INMUEBLES EMBARGADOS:

FINCA URBANA en SALAMANCA.-UNA NAVE DE PLANTA BAJA, con un trozo de terreno, sita en Tejares término municipal de Salamanca MIDE TRES MIL CIENTO SEIS METROS CUADRADOS, de los cuales MIL SEISCIENTOS UN METROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA NAVE Y LOS MIL QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS RESTANTES AL TERRENO.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad nº 1 de Salamanca, al Tomo 3900, Libro 391, folio 133, Alta 1, FINCA Nº 26502

REFERENCIA CATASTRAL: 2477801 TL7327E 0001JS

Se requiere los deudores citados para que, conforme a lo dispuesto en el art. 83.2 del Reglamento General de Recaudación, entreguen en el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, Sección de Recaudación, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se advierte, además, que contra el acto notificado y por los motivos señalados en el art. 170.3 de la Ley General Tributaria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga

cve: BOE-N-2018-70177f152fcc35d79f7fbfae2dd4ad6be0fcc7f8
Verificable en http://www.boe.es

recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

Salamanca, 9 de mayo de 2018.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO

cve: BOE-N-2018-70177f152fcc35d79f7fbfae2dd4ad6be0fcc7f8
Verificable en http://www.boe.es